

NOMENCLATURA : 1. [4685]Notificación por art. 44 C.P.C.  
JUZGADO : 29<sup>o</sup> Juzgado Civil de Santiago  
CAUSA ROL : C-5096-2017  
CARATULADO : PADILLA/VALDERRAMA

Santiago, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete

Proveyendo el escrito de solicitud de abstención, ingresado a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 23 de marzo de 2017:

Como se pide, notifíquese conjuntamente con la demanda.

Proveyendo el escrito de solicitud de notificación subsidiaria, ingresado a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 23 de marzo de 2017:

Con el mérito de la certificación del ministro de fe, notifíquese conforme a lo previsto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Cumplase legal y correctamente con las anotaciones, certificaciones, constataciones y atestados rectoriales, establecidos en la Ley, por parte del Ministro de Fe actuante, emplazando válidamente todas y cada una de las resoluciones ordenadas, debidamente individualizadas, a quien es el demandado, como en derecho corresponde.

Mgd.

En **Santiago**, a **veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

